

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **29 veintinueve** de **enero** del año **2013** dos mil trece, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **ASUNTO UNICO:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación de los dictámenes mediante los cuales se autorizan movimientos presupuestales en el presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia la totalidad de los munícipes, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 28 de Enero del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada, en el entendido que se harán las correcciones pertinentes.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: *“Presentación, análisis y en su caso aprobación de los dictámenes mediante los cuales se autorizan movimientos presupuestales en el presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez”.*

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestales, en respuesta al oficio SE-039/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P r e s e n t e s**

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 22 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 039/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-B-015/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una transferencia presupuestaria entre partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionada con el cumplimiento de acuerdos sostenidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que fueron notificados a este Municipio mediante oficio de referencia número SESNSP/DGVS/9492/2012 de fecha 04 de diciembre del año pasado, consistente en reducciones y ampliaciones por un importe de \$316,354.36 (Trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) consignado en la propuesta de transferencia de folio 0017 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, relacionada con el cumplimiento de acuerdos sostenidos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar en el Presupuesto de Egresos vigente la adecuación presupuestal por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, presentada mediante oficio 1960/2012 de fecha 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al similar de referencia SESNSP/DGSV/9492/2013 emitido por el Director General de Vinculación y seguimiento del Secretariado EJECUTIVO DEL Sistema Nacional de Seguridad Pública; y

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS
PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia entre partidas, en los términos del oficio TM-B-015/2013, conforme a la transferencia anexa de folio 0017, de fecha 31 de diciembre de 2012, consignada en una foja que forma parte integral del presente dictamen, firmada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA
T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO
HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS
GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES,
SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestales, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-016/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionadas con el refrendo de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2010, por un importe de \$468,341.78 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 78/100 M.N.), consignado en la propuesta de transferencia de folio 0022 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan las solicitudes, relacionadas directamente con el cumplimiento de obligaciones contractuales con los beneficiarios del programa "Tu casa" 2012, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar en el Presupuesto de Egresos vigente el incremento de la aportación municipal al programa "Tu casa", con la finalidad de solventar la variación en los precios del material que se entrega en calidad de subsidio a los beneficiarios del referido programa, por la cantidad de \$468,341.78 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 78/100 M.N.), en los términos de la propuesta de transferencia con número de folio 0019 de fecha 31 de diciembre de 2012.; y

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, dela Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS
PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia entre partidas, en los términos del oficio TM-B-016/2013, conforme a las transferencias anexas de folios 0019 y 0022, todas de fecha 31 de diciembre de 2012, consignadas en dos fojas que forman parte integral del presente dictamen, firmadas por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROF. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestal, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-021/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionadas con la recepción de las aportaciones de los beneficiarios del Programa "Tu casa" 2012, por un importe de \$265,800.00 (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), consignado en la propuesta de transferencia de folio 0025 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, relacionada con la recepción de las aportaciones de los beneficiarios del Programa "Tu casa", contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar una ampliación en el Presupuesto de Egresos vigente, para solventar las erogaciones relacionadas con la ejecución del Programa "Tu casa", por la cantidad referida con anterioridad, en los términos de la propuesta de transferencia con número de folio 0028 de fecha 31 de diciembre de 2012.; y

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia entre partidas, en los términos del oficio TM-B-021/2013, conforme a las transferencias anexas de folios 0025 y 0028, todas de fecha 31 de diciembre de 2012, consignadas en dos fojas que forman parte integral del presente dictamen, firmadas por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestal, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-B-022/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionadas con el refrendo de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2010, por un importe de \$1,494,500.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), destinados para financiar la aportación municipal al Programa “Tu casa” 2012, consignado en la propuesta de transferencia de folio 0023 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud para efectuar una ampliación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, relacionado con el refrendo de los recursos del fondo para la Infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2010, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, dela Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia presupuestal, en los términos del oficio TM-B-022/2013, conforme a la transferencia anexa de folio 0023, de fecha 31 de diciembre de 2012, consignada en una foja que forma parte integral del presente dictamen, firmada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestal, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-B-023/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionadas con la recepción de las aportaciones de los beneficiarios del Programa “Tu casa” 2012, por un importe de \$45,549.34 (Cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M. N.),consignado en la propuesta de transferencia de folio 0026 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, relacionada con la recepción de las aportaciones de los beneficiarios del Programa “Tu casa”, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar una ampliaciones el Presupuesto de Egresos vigente, para solventar las erogaciones relacionadas con la ejecución del Programa “Tu casa” 2012, por la cantidad referida con anterioridad, en los términos de la propuesta de transferencia con número de folio 0027 de fecha 31 de diciembre de 2012.; y

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, dela Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia entre partidas, en los términos del oficio TM-B-023/2013, conforme a las transferencias anexas de folios 0026 y 0027, todas de fecha 31 de diciembre de 2012, consignadas en dos fojas que forman parte integral del presente dictamen, firmadas por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO
HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS
GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES,
SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestal, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-B-024/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, con ampliaciones y reducciones por un importe de \$ 28,343,067.98 (Veintiocho millones trescientos cuarenta y tres mil sesenta y siete pesos 98/100 M.N.), todas con una clasificación por fuente de financiamiento como de recursos propios, consignado en la propuesta de transferencia de folio 0029 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud para efectuar transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, dela Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS
PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE**

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia presupuestal, en los términos del oficio TM-B-024/2013, conforme a la transferencia anexa de folio 0029, de fecha 31 de diciembre de 2012, consignada en una foja que forma parte integral del presente dictamen, firmada por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestal, en respuesta al oficio SE-046/2013 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción IV, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 28 del presente mes y año, el Secretario del Ayuntamiento hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio con número de referencia 046/2013, el similar de la misma fecha de referencia número TM-017/2013, dirigido al H. Ayuntamiento por el Tesorero Municipal, en el cual envía una solicitud para efectuar una ampliación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2012, relacionadas con la recepción de la aportación federal para financiar el Programa “Tu casa” 2012, por un importe de \$1,941,000.00 (Un millón novecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M. N.),consignado en la propuesta de transferencia de folio 0021 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Dos. Que con esta fecha, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Col., el Presidente Municipal encabezó una junta de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento, donde el Tesorero Municipal expuso las bases, justificación y motivos que sustentan la solicitud, relacionada con la recepción federal para financiar el Programa “Tu casa”, contestando a su vez las interrogantes que los miembros del Cuerpo Edilicio y de la propia Comisión le hicieron para clarificar los alcances del proyecto.

Tres. Que del estudio de la solicitud se desprende la necesidad de reflejar en el Presupuesto de Egresos vigente las erogaciones, relacionadas con la ejecución del Programa “Tu casa”, por la cantidad referida con anterioridad, en los términos de la propuesta de transferencia con número de folio 0020 de fecha 31 de diciembre de 2012.; y

Cuatro. Que este Ayuntamiento está facultado para autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal,, de conformidad con el Artículo 8, fracción IV, dela Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE PARTIDAS, ASIGNACIÓN DE MONTOS
PRESUPUESTARIOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE DIVERSAS PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Único. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la creación de partida, asignación de monto presupuestario y transferencia entre partidas, en los términos del oficio TM-B-017/2013, conforme a las transferencias anexas de folios 0020 y 0021, todas de fecha 31 de diciembre de 2012, consignadas en dos fojas que forman parte integral del presente dictamen, firmadas por los integrantes de la Comisión de Hacienda.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; PROFR. ALFREDO
HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO RUBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS
GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES,
SECRETARIO RUBRICA; C.P. MARIA RUBIO BAYON SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del cabildo municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de partidas, asignación de montos presupuestarios y transferencias entre diversas partidas del presupuesto de egresos del municipio de villa de Álvarez, colima, para el ejercicio fiscal 2012.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal, Enrique Rojas Orozco, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 20:18 veinte horas con dieciocho minutos del día 29 veintinueve de enero del año en curso en el entendido de que los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL**

R E G I D O R E S

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAI DA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO